



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 204-2023-UNACH**

Chota, 27 de octubre de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 325-2023-UNACH/OPP-FRIV, de fecha 19 de octubre de 2023; el Informe N° 737-2023-UNACH-DGA-UA, de fecha 27 de octubre de 2023; la Carta N° 310-2023-UNACH/DGA, de fecha 27 de octubre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú; la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el art. 10 del Estatuto universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad*. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, con Resolución Presidencial N° 201-2023-UNACH, de fecha 24 de octubre de 2023, se aprueba la modificación N° 10 del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Versión N° 12, incluyéndose la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, PERÍODO ACADÉMICO 2023 II**.

Que, Informe N° 737-2023-UNACH-DGA-UA, de fecha 27 de octubre de 2023, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, en atención al numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la aprobación del expediente de contratación denominado Adjudicación Simplificada N° 06-2023-UNACH "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, PERÍODO ACADÉMICO 2023 II"; asimismo, a tenor del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus modificatorias, solicita la designación del Comité de Selección, adjuntando la respectiva propuesta. Agrega, que cuenta con previsión presupuestaria otorgada mediante el Informe N° 325-2023-UNACH/OPP-FRIV, de fecha 19 de octubre de 2023.

Que, a través de la Carta N° 310-2023-UNACH/DGA, de fecha 27 de octubre de 2023, la directora de la Dirección General de Administración, en atención al Informe N° 325-2023-UNACH/OPP-FRIV y al Informe N° 737-2023-UNACH-DGA-UA, solicita la aprobación del expediente de contratación denominado Adjudicación Simplificada N° 06-2023-UNACH "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA





Universidad Nacional Autónoma de Chota  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
Secretaría General



ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, PERÍODO ACADÉMICO 2023 II" y la designación del Comité de Selección.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el expediente de contratación denominado Adjudicación Simplificada N° 06-2023-UNACH "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, PERÍODO ACADÉMICO 2023 II", documento que como Anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al Comité de Selección del proceso denominado Adjudicación Simplificada N° 06-2023-UNACH "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, PERÍODO ACADÉMICO 2023 II", el cual está integrado por:

**Titulares:**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo
Nancy Sempertegui Sánchez	Titular (Presidente)	43786552	<a href="mailto:nancysempertegui1@gmail.com">nancysempertegui1@gmail.com</a> bienestar@uncah.edu.pe
Karin Jhuliana Espinoza Cubas	Titular (Miembro 1)	45333800	kespinoza@unach.edu.pe
Andy Braian Boñón Leiva	Titular (Miembro2)	76824573	andymaccu@gmail.com

**Suplentes:**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo
Margarita María Perales Coronel	Suplente (Presidente)	44825742	upsicologia@gmail.com
Wilmer Omar Rivera Requejo	Suplente (Miembro 1)	45334956	wrivera@unach.edu.pe
Manuel Alex Rufasto Villanueva	Suplente (Miembro 2)	47648551	mrufasto@unach.edu.pe

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Rafael Suárez S.*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quinones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
CREADA EL 11 DE MAYO DEL 2010

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Chota, 27 de octubre del 2023

**CARTA N° 310-2023-UNACH/DGA**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
- UNACH -  
SECRETARÍA PRESIDENCIA

Fecha 27/10/2023 Anexos: 01

Firma [Signature] Hora: 1:34 p.m.  
Reg. 3308

**Señor:**  
**Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez**  
**Presidente de la Comisión Organizadora**  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

**Asunto:** Solicito Aprobación de expediente y Designación de Comité de Selección

**Referencia:** INFORME N° 737-2023-UNACH-DGA-UA  
CARTA N° 305-2023-UNACH/DGA  
INFORME N° 723-2023-UNACH-DGA-UA  
INFORME N° 325-2023-UNACH/OPP-FRIV

Es grato dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo, al mismo tiempo, según documentos de la referencia, solicito a su despacho la Aprobación de expediente y Designación de Comité de Selección, **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE L COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, PERIODO ACADÉMICO 2023-II.**, según el siguiente detalle:



Tipo de Procedimiento	Descripción	Certificación Presupuestal	IMPORTE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2023-UNACH	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE L COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, PERIODO ACADÉMICO 2023-II.	Previsión Presupuestaria, asignada mediante <u>(INFORME N° 325-2023-UNACH/OPP-FRIV)</u> S/ 463,512.00 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos doce con 00/100 soles); Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios	S/ 463,512.00 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos doce con 00/100 soles)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
UNACH  
SECRETARÍA DE SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 27/10/2023 Anexos: 01

Hora: 3:48 P.m.  
Firma: [Signature]  
Reg. 0917

Asimismo, de acuerdo al Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por D.S N° 377-2019-EF, D.S N° 168-2020-EF, D.S N° 250-2020-EF, D.S N° 162-2021-EF, D.S N° 234-2022-EF y D.S N° 308-2022-EF; se solicita la designación del **COMITÉ DE SELECCIÓN**; que, a propuesta del Órgano Encargado de las Contrataciones, la conformación deberá ser de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
CREADA EL 11 DE MAYO DEL 2010

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**TITULARES:**

Apellidos y Nombres	Cargo	DNI	Correo
Sempértégui Sánchez Nancy	Titular (Presidente)	43786552	<a href="mailto:nancysempertegui1@gmail.com">nancysempertegui1@gmail.com</a> <a href="mailto:bienestar@unach.edu.pe">bienestar@unach.edu.pe</a>
Espinoza Cubas Karin Jhuliana	Titular (Miembro 1)	45333800	<a href="mailto:kespinoza@unach.edu.pe">kespinoza@unach.edu.pe</a>
Boñón Leiva Andy Braian	Titular (Miembro 2)	76824573	<a href="mailto:andymaccu@gmail.com">andymaccu@gmail.com</a>

**TITULARES:**

Apellidos y Nombres	Cargo	DNI	Correo
Perales Coronel Margarita María	Suplente (Presidente)	44825742	<a href="mailto:upsicologia@gmail.com">upsicologia@gmail.com</a>
Rivera Requejo Wilmer Omar	Suplente (Miembro 1)	45334956	<a href="mailto:wrivera@unach.edu.pe">wrivera@unach.edu.pe</a>
Rufasto Villanueva Manuel Alex	Suplente (Miembro 2)	47648551	<a href="mailto:mrufasto@unach.edu.pe">mrufasto@unach.edu.pe</a>

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

  
CPC. Aud. Sheyla Margoth Huayama Huamán  
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.  
Archivo  
SMHH  
Ch. 2023-



**Universidad Nacional Autónoma De Chota**  
**Ley de creación N°29531**  
**Licenciada con RCD N°160-2018-SUNEDU/CD**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**



**INFORME N°737-2023-UNACH-DGA-UA**

**A :** CPC. HUAYAMA HUAMAN SHEYLA MARGOTH  
 Directora de la Dirección General de Administración- UNACH

**ASUNTO :** SOLICITA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

**REFERENCIA :** CARTA N°454-2023-UNACH/DBU

**FECHA :** Chota, 27 de octubre del 2023

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo hacer llegar el presente informe, en los términos siguientes:

Que, mediante documento de la referencia; remiten el Requerimiento (términos de referencia) para la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, PERIODO ACADÉMICO 2023-II.**

Que, a la fecha está unidad en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, ha realizado la indagación de mercado, determinándose un Valor Estimado total de **s/. 463,512.00 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos doce con 00/100 soles).**

En tal sentido, remito a su despacho el expediente de contratación para que según el numeral 42.3 del Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se derive al funcionario competente, a fin de que proceda a realizar la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, el mismo que debe realizarse según el siguiente detalle:

Tipo de procedimiento	Descripción	Certificación Presupuestal	Valor Estimado
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2023-UNACH	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, PERIODO ACADÉMICO 2023-II.	Previsión Presupuestaria, asignada mediante (INFORME N°325-2023-UNACH/OPP-FRIV) s/. 463,512.00 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos doce con 00/100 soles); <u>fente de financiamiento:</u> Recursos Ordinarios	s/. 463,512.00 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos doce con 00/100 soles).

Asimismo, de acuerdo al Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por D.S N°377-2019-EF, D.S N°168-2020-EF, D.S N°250-2020-EF, D.S N°162-2021-EF, D.S N°234-2022-EF, D.S N°308-2022-EF y D.S N°167-2023-EF; se solicita la designación del **Comité de Selección**; que a propuesta del Órgano Encargado de las Contrataciones, la conformación deberá ser de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 UNACH  
 27/10/23 Anexos: 02  
 Hora: 10:28 am

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
 CPC. Andy Braian Boñon Leiva  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



*Universidad Nacional Autónoma De Chota*  
*Ley de creación N°29531*  
*Licenciada con RCD N°160-2018-SUNEDU/CD*  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**



TITULARES			
APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	DNI	CORREO
Sempertegui Sánchez Nancy	Titular Presidente		nancysempertegui1@gmail.com
Espinoza Cubas Karin Jhuliana	Titular Miembro 1	45333800	kespinoza@unach.edu.pe
Boñon Leiva Andy Braian	Titular Miembro 2	76824573	andymaccu@gmail.com

SUPLENTE			
APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	DNI	CORREO
Perales Coronel Margarita María	Suplente Presidente		
Rivera Requejo Wilmer Omar	Suplente Miembro 1	45334956	wrivera@unach.edu.pe
Rufasto Villanueva Manuel Alex	Suplente Miembro 2	47648551	mrufasto@unach.edu.pe

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

*CPC. Andy Braian Boñon Leiva*  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**Se adjunta:**

- Expediente de contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
CREADA EL 11 DE MAYO DEL 2010

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



87

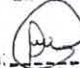
Chota, 24 de octubre del 2023

**CARTA N° 305-2023-UNACH/DGA**

**Señor:**  
**Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez**  
**Presidente de la Comisión Organizadora**  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA  
- UNACH -  
SECRETARÍA PRESIDENCIA

Fecha: 24/10/2023 Anexos: - 87 -

Firma:  Hora: 11:47 a.m.

Reg. 3276

**Asunto:** Solicito modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC)

**Referencia:** INFORME N° 723-2023-UNACH-DGA-UA  
INFORME N° 325-2023-UNACH/OPP-FRIV  
INFORME N° 321-2023-UNACH/OPP-FRIV  
CARTA N° 199-2023-UNACH-DGA-UA

Es grato dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo, al mismo tiempo, según documentos de la referencia, solicito a su despacho la modificación N° 10 al Plan Anual de Contrataciones (PAC) generándose la versión N° 12, incluyéndose los siguientes procedimientos, según el siguiente detalle:

ACCIÓN	N° DE PROCESO	TIPO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
INCLUSIÓN	34	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE L COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, PERIODO ACADÉMICO 2023-II.	463,512.00

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle muestras de mi consideración y estima.

**Atentamente,**


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

  
CPC. Aud. Sheyla Margoth Huayama Huamán  
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA  
UNACH

SECRETARIA DE SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 24/20/2023 Anexos: - 88 -

Firma:  Hora: 5:10 P.m.

Reg. 0909

C.c.  
Archivo  
SMHH  
Ch. 2023-



**Universidad Nacional Autónoma De Chota**  
**Ley de creación N°29531**  
**Licenciada con RCD N°160-2018-SUNEDU/CD**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**



**INFORME N°723-2023-UNACH-DGA-UA**

**A :** CPC. HUAYAMA HUAMAN SHEYLA MARGOTH  
 Directora de la Dirección General de Administración- UNACH

**ASUNTO :** solicito modificación al Plan Anual de Contratación (PAC)

**REFERENCIA :** CARTA N°454-2023-UNACH/DBU

**FECHA :** Chota, 23 de octubre del 2023

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo, y en relación a los documentos de la referencia hacer llegar el presente informe, en los términos siguientes:

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°001-2023-UNACH/PCO/DGA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año 2023.

Que, mediante documento de la referencia, la Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, remite el requerimiento modificado para la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, PERIODO ACADÉMICO 2023-II**, por un periodo de Sesenta y dos (62) días hábiles.

Es preciso señalar que el requerimiento antes mencionado, cuenta con constancia de previsión presupuestaria, otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En tal sentido y teniendo en consideración el numeral 6.2 del artículo 6° Plan Anual de Contrataciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto - Supremo N°344-2018-EF y sus modificaciones, en el cual señala que "(...) *Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)*", así como las disposiciones establecidas mediante DIRECTIVA N°002-2019-OSCE/CD; por lo que es necesario efectuar la modificación N°10 al Plan Anual de Contrataciones (PAC), generándose la Versión N°12, incluyéndose el siguiente procedimiento, según el siguiente detalle:

ACCIÓN	N° DE PROCESO	TIPO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
INCLUSIÓN	34	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, PERIODO ACADÉMICO 2023-II	463,512.00

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para los fines que estime conveniente.

Se adjunta:  
- Expediente de contratación.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
 \_\_\_\_\_  
**CPC. Andy Brájan Boñon Leiva**  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
**UNACH**  
 SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 Fecha **23 OCT. 2023** Anexos **- 06 fol**

C/c:  
Archivo.  
Ch. 2023

Firma \_\_\_\_\_ Hora: 12:10 P.M.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**INFORME N°325-2023-UNACH/OPP-FRIV**

**A** : C.P.C. ANDY BRAIAN BOÑON LEIVA  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

**DE** : CPC. FANNY DEL ROCIO IDROGO VASQUEZ  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

**ASUNTO** : Constancia de Previsión Presupuestaria-Contratación del servicio alimentario (desayuno, almuerzo y cena) para estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota

**REFERENCIA** : CARTA N°199-2023-UNACH/DGA-UA

**FECHA** : Chota, 19 de octubre de 2023.

Me es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en virtud al documento de la referencia mediante el cual solicita asignación presupuestal para la contratación del servicio alimentario (desayuno, almuerzo y cena) para estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Al respecto, debo indicar lo siguiente:

- Para la atención del requerimiento antes indicado, se ha previsto en la Programación Multianual 2024-2026. Así mismo, se ha verificado que dicho requerimiento se encuentra dentro de los objetivos estratégicos institucionales. Por ende, sería necesario otorgar la presente Constancia de Crédito Presupuestario AÑO 2024, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales de la institución. En ese aspecto, en mérito a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones y del Decreto Legislativo N° 1440 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, esta Oficina otorga previsión presupuestaria según el siguiente detalle:

**CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024**

Meta : Por definir  
Fuente Financiamiento : 01- Recursos Ordinarios  
Rubro : 00 – Recursos Ordinarios  
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios

PROVEIDO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
Pese a: CPC. Alcuve  
Para: Contratar con el  
fuente al correspondiente  
FIRMA: [Firma] FECHA: 19/10

Genérica de Gasto	DETALLE	IMPORTE
2.3.	BIENES Y SERVICIOS	463,512.00
<b>TOTAL</b>		<b>463,512.00</b>

La presente Constancia de Previsión Presupuestaria indicada en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se cifian a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
[Firma]  
CPC. FANNY DEL ROCIO IDROGO VASQUEZ  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
RECEPCION  
FECHA: 19/10 HOR: 1042  
FIRMA: [Firma] FOLIO: 84



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**INFORME N°321-2023-UNACH/OPP-FRIV**

**A** : C.P.C. ANDY BRAIAN BOÑON LEIVA  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

**DE** : CPC. FANNY DEL ROCIO IDROGO VASQUEZ  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

**ASUNTO** : Constancia de Previsión Presupuestaria-Contratación del servicio alimentario (desayuno, almuerzo y cena) para estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota

**REFERENCIA** : CARTA N°199-2023-UNACH/DGA-UA

**FECHA** : Chota, 19 de octubre de 2023.

Me es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en virtud al documento de la referencia mediante el cual solicita asignación presupuestal para la contratación del servicio alimentario (desayuno, almuerzo y cena) para estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Al respecto, debo indicar lo siguiente:

- Para la atención del requerimiento antes indicado, se ha previsto en la Programación Multianual 2024-2026. Así mismo, se ha verificado que dicho requerimiento se encuentra dentro de los objetivos estratégicos institucionales. Por ende, sería necesario otorgar la presente Constancia de Crédito Presupuestario AÑO 2024, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales de la institución. En ese aspecto, en mérito a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones y del Decreto Legislativo N° 1440 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, esta Oficina otorga previsión presupuestaria según el siguiente detalle:

**CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024**

Meta : Por definir  
Fuente Financiamiento : 01- Recursos Ordinarios  
Rubro : 00 – Recursos Ordinarios  
Categoría de Gasto : Gastos Corrientes  
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios

PROVEIDO	
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	
Para el:	CPC. Mavef
Para:	Almuerzo y cena
FIRMA:	FP
FECHA:	19/10

Genérica de Gasto	DETALLE	IMPORTE
2.3.	BIENES Y SERVICIOS	462,512.00
<b>TOTAL</b>		<b>462,512.00</b>

La presente Constancia de Previsión Presupuestaria indicada en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
  
CPC. FANNY DEL ROCIO IDROGO VÁSQUEZ  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	
RECEPCIÓN	
FECHA:	19.10.23 HORA: 10:42 a.m
FIRMA:	
FOLIO:	54



# Universidad Nacional Autónoma De Chota



Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chota, 16 de octubre del 2023

**CARTA N°199-2023-UNACH/DGA-UA**

**CPC. FANNY DEL ROCIO IDROGO VÁSQUEZ**  
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

**Asunto : Solicito asignación de disponibilidad presupuestal**

Tengo a bien dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle la asignación de disponibilidad presupuestal, en relación al requerimiento remitido mediante CARTA N°454-2023-UNACH/DBU, para la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA, CICLO ACADÉMICO 2023-II, POR UN PERIODO DE SESENTA Y DOS (62) DÍAS, ATENDIENDO A UN TOTAL DE 420 ESTUDIANTES.**

Es preciso señalar que a la fecha, se ha realizado la Indagación de mercado, arrojando un Valor Estimado total de: **sl. 463,512.00 (Cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos doce con 00/100 soles)**, para el total de la contratación.

En ese sentido, solicitamos la asignación presupuestal al Centro de Costo: DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a fin de poder continuar con el proceso de contratación (Base Legal: Artículo 19° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente), en el que indica: *"Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público"*; el mismo que debe realizarse en el **Clasificador: 23.27. 11 5 (Servicios de alimentación de consumo humano)**, por el valor estimado antes indicado.

Es propicia la oportunidad, para expresarle a Usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

*CPC. Andy Bryan Boñon Leiva*  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Se adjunta:

- Expediente original.

C/c:  
Archivo.  
Direcc.B.U.  
Ch. 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	
UNACH	
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
<b>RECIBIDO</b>	
FECHA: 16/10/23	ANEXOS: 83
FIRMA: <i>[Firma]</i>	HORA: 2:50 p.m.